



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 025-2020-MPJ/A

Julcán, 22 de Enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5216-2019; de fecha 30 de Diciembre de 2019, suscrito por la señora Deysi Cruz Burgos del Caserío La Victoria, Distrito y Provincia de Julcán - Departamento La Libertad, solicitando apoyo con materiales de electrificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 5) del Art. 192° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38° los Gobiernos Locales emiten, Decretos, Resoluciones, con sujeción al Ordenamiento Jurídico Nacional;

Que, en Artículo 5° de la Directiva N° 001-2019-MPJ; Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones efectuadas por la Municipalidad Provincial de Julcán, tiene como objetivo a brindar o facilitar el acceso de determinados bienes y/o servicios requeridos por Instituciones, organizaciones sociales sin fines de lucro, población de extrema pobreza o población que se encuentren en situaciones de emergencia temporal, que comprometan principalmente sus estado de salud, seguridad, nutrición, así como gastos de servicios funerarios, comprende además las subvenciones de carácter cultural y deportivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 5216-2019; de fecha 30 de Diciembre de 2019, la señora Deysi Cruz Burgos del Caserío La Victoria, Distrito y Provincia de Julcán - Departamento La Libertad, solicita apoyo con arreglo de luminaria y servicio técnico; debido a que en el Caserío La Victoria se ha generado una avería con las luminarias públicas;

Que, mediante Informe N° 08-2020-GJGR-GDUR/MPJ; de fecha 02 de Enero de 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, señala que se verificó la luminaria pública del Caserío La Victoria, Distrito y Provincia de Julcán, encontrándose en mal estado; por lo que es necesario apoyar con materiales de electrificación para dicho Caserío;

Que, mediante Nota N° 000000081 de Crédito Presupuestario; de fecha 21 de Enero de 2020; el Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Presupuestal, por un monto de S/ 284.50 (Doscientos Ochenta y Cuatro Con 50/100 Soles); para el apoyo con materiales de electrificación a favor de los moradores del Caserío La Victoria, solicitado por la señora Deysi Cruz Burgos;

"Julcán capital de la Agricultura y el Comercio"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



Que, en mérito a la Directiva N° 001-2019-MPJ; y al uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo con materiales de electrificación a favor de los moradores del Caserío La Victoria, Distrito y Provincia de Julcán; cuyo monto asciende a S/ 284.50 (Doscientos Ochenta y Cuatro Con 50/100 Soles); según fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JULCÁN

Marco Antonio Rodríguez-Espejo
ALCALDE